



DECRETO N. °6699/ 2024
ARICA, 03 de julio del 2024

EXENTO

VISTOS:

Los artículos del 118 al 122 de la Constitución Política de la Republica; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, Decreto de Ley N° 3.063, de 1979, Sobre Ley de Rentas Municipales.

CONSIDERANDO:

- Oficio ID.2771458 del Ministerio de Economía con fecha de recepción en Oficina de Partes de la D.A.F el 25 de junio del 2024, solicitando permiso para la Feria Espacio Líder, el cual adjunta los siguientes documentos e información:
 - Nómina de Participantes.
 - Fotocopia de cédulas de Identidad, firmado por los participantes.
- Correo electrónico de Jessica Palma de PRODEMU de fecha 28 de junio del 2024, que indica que la Sra. Marisol Vernal Hernández no participara en la Feria Espacio Solidario Líder.
- Correo electrónico de Jessica Palma de PRODEMU de fecha 03 de junio del 2024 menciona que ingresa la socia Leticia Oliva Arias y Sale Kristal Ramírez Arismendi.

DECRETO:

AUTORIZA, la actividad comercial de "**Feria Espacio Líder**" ubicado en Diego Portales N°2291, del 04 al 07 de julio del 2024 de 08:30 a 19:00 Hrs. en las instalaciones del Supermercado Líder contando con 11 emprendedores el cual se identifica en la siguiente nomina:

N°	NOMBRE	RUT	ACTIVIDAD COMERCIAL
1	Gloria Arias Coccio	[REDACTED]	Confección de Bolsas, delantales y manteles.
2	Adriana Alfaro Herrera	[REDACTED]	Confección Lencerías Niñas.
3	Senovia Calle Mamani	[REDACTED]	Hierbas Deshidratada.
4	Eugenia Jiménez Tapia	[REDACTED]	Accesorios para Mascotas.
5	Patricia Villanueva García	[REDACTED]	Artesanías en Vellón.
6	Alicia Jara Retamal	[REDACTED]	Bisutería en Mostacilla.
7	Iris Villalobos Fuentes	[REDACTED]	Bolsas de Telas y Accesorio de Cueca.
8	Carmen Coronado Chambilla	[REDACTED]	Plantas, Hierbas Medicinales y Maceteros.
9	Yovanina Sounastre Roldan	[REDACTED]	Artesanías.
10	Rosa Cortez Choque	[REDACTED]	Souvenir en Madera.
11	Leticia Oliva Arias	[REDACTED]	Productos reciclados, estuches y percheras.

NOTIFÍQUESE, el presente Decreto Alcaldicio mediante correo electrónico [REDACTED], habilitado por el encargado de la actividad, Sr. Ángelo Taliercio Alfaro.

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Sección de Inspecciones Generales, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA